MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

CONTRATO N° 41/2.015

Entre la Municipalidad de Nueva Esperanza, domiciliada en la Calle Yvyrapyta c/ Cedro, Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abg. Benito Ricardo Aguayo Fernández**, con Cédula de Identidad **N° 550.861** y el **Secretario Municipal Abg. Dario Salvador Garcete Nuñez**, con Cédula de Identidad **Nº 750.220**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Constructora V.A.R. – RUC 988480-7** domiciliada en Avda. Las Residentas c/ Wilfrido Hoppe - Ciudad de Puente Kyjha - Departamento de Canindeyú - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Víctor Aparecido Ramoa, con Cédula de Identidad N° 988.480**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción de Obras Municipal.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA

Benito Ricardo Aguayo
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 520- 30- 11- Construcciones, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Nueva Esperanza, hasta la suma de Gs: **589.000.000 (son guaraníes: quinientos ochenta y nueve millones).**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 295.921

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2.015 "Construcción de Obras Municipal", convocado por la Municipalidad de Nueva Esperanza, según Resolución I.M N° 172/2.015 y J.M. Nº 34/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 204/2.015.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será: de 150 (ciento cincuenta) días a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNI	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LOTE 01: CONSTRUCCION DE ARCHIVO Y OFICINA ADMINISTRATIVA					
Trabajos Preliminares					
1	Replanteo y Marcación	80,00	m2	4.490	359.200
2	Mampostería de nivelación de 0,30	16,00	m2	149.890	2.398.240
3	Estructura de H°A° Zapatas, Pilares, encadenado Inferior, Losas y Vigas	19,00	m3	2.499.000	47.481.000
4	Aislación de Losa de H°A°	92,00	m2	99.000	9.108.000
5	Aislación asfáltica horizontal	50,00	ml	9.000	450.000
6	Mampostería de 0,15 ladrillos Huecos	104,00	m2	94.900	9.869.600
7	En varillado de paredes- bajo aberturas	20,00	ml	19.990	399.800
8	Contrapisos de cascotes	75,00	m2	33.900	2.542.500
9	Carpeta para piso Cerámico	75,00	m2	29.990	2.249.250
10	Piso Cerámico	75,00	m2	99.900	7.492.500
11	Zócalo Cerámico	70,00	ml	19.900	1.393.000
12	Revoque de paredes exterior c/Hidrófugo	90,00	m2	38.980	3.508.200
13	Revoque de paredes interior	168,00	m2	35.950	6.039.600
14	Revoque de Cielorraso	74,00	m2	38.990	2.885.260
15	Revoque de Mucheta	33,00	ml	59.999	1.979.967

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA

16	Pintura de paredes al Látex Exterior Texturado	90,00	m2	24.900	2.241.000
17	Pintura de paredes al Látex Interior	168,00	m2	17.900	3.007.200
18	Pintura de Cielorraso al Látex	74,00	m2	17.900	1.324.600
19	Pintura de Aberturas Sintético	11,80	m2	24.990	294.882
20	Azulejo Baño	12,00	m2	99.900	1.198.800
21	Baño Instalación y Artefactos	1,00	un	3.989.000	3.989.000
22	Pozo ciego	1,00	un	2.689.000	2.689.000
23	Cámara séptica	1,00	un	1.599.000	1.599.000
24	Cámara de Inspección 50x50	1,00	un	119.990	119.990
25	Cañería PVC 100 mm	10,00	ml	34.900	349.000
26	Tablero general inst- elect.	1,00	un	1.498.000	1.498.000
27	Toma corriente y Bocas de Luz	30,00	bocas	129.900	3.897.000
28	Toma Aire Acondicionado	2,00	un	199.889	399.778
29	Lámpara de bajo consumo	15,00	un	239.879	3.598.185
30	Fluorescente 1x40	4,00	un	159.850	639.400
31	Puerta Placa con marco y cerradura	3,00	un	579.988	1.739.964
32	Mampara de Eucatex	22,00	m2	259.999	5.719.978
33	Puerta Placa con marco y cerradura 1,20x2,10 - 2 hojas	1,00	un	1.180.000	1.180.000
34	Puerta tablero 0,90X2,10	1,00	un	1.180.000	1.180.000
35	Ventana con Vidrio Templado	11,70	m2	649.879	7.603.584
36	Rejas metálica para Ventana	11,40	ml	219.000	2.496.600
37	Abertura de Pared para puerta	2,00	un	749.850	1.499.700
38	Piso alisado cemento(guarda obra)	28,00	m2	59.900	1.677.200
39	Limpieza General	1,00	un	1.150.000	1.150.000
				TOTAL LOTE 01	**149.247.978**

Son guaraníes: ciento cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos setenta y ocho.-

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

Abog. Carlos Daniel Garcete Núñez
Secretario General
Nueva Esperanza

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA

Benito Ricardo Agüero
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNI	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LOTE 02: HERMOSEAMIENTO PLAZA 20 DE MAYO					
1	**Cancha Existentes**				
1,2	Arreglo de portones , estructura metálica y alambre tejido, de dos canchas existentes	1,0	Global	3.980.000	3.980.000
2	**Juego de niños**				
2,1	Parapeto de 0,15 0,20 de altura	10,0	m2	89.900	899.000
2,2	Revoque de parapeto	20,0	m2	29.900	598.000
2,3	Revoque de Moucheta	46,0	ml	29.900	1.375.400
2,4	Arena Lavada	30,0	m3	79.950	2.398.500
2,5	Sube y baja de 3 elementos	1	Un	2.980.000	2.980.000
2,6	Casa torre	1	Un	14.989.000	14.989.000
2,7	Hamacas	2	Un	2.990.000	5.980.000
2,8	Tobogán	1	Un	2.398.800	2.398.800
3	**Iluminación**				
3,1	Iluminación columnas de H°A° de 7,5/200, con dos Alumbrados de brazo corto de 250 W, con sus accesorios.	20	Un	2.190.000	43.800.000
3,2	Dos alumbrados en columna existente de 250 W brazo corto con sus accesorios	4	Un	990.000	3.960.000
3,3	Línea subterránea	500	ml	9.950	4.975.000
3,4	Registros de 30x30	20	un	159.895	3.197.900
3,5	Remoción de Faroles existentes	20	un	99.850	1.997.000
3,6	Arreglo pilar medidor y colocación de Tablero para llaves	1	un	1.015.000	1.015.000
4	**Bancos de madera**				
4,1	Bancos de madera con estructura de hierro	20	un	1.249.950	24.999.000
4,2	Remoción de bancos existente	20	un	99.950	1.999.000
5	**Bloque Sanitarios**				
5,1	Remoción de piso	6	m2	9.998	59.988
5,2	Revoque de paredes	10	Un	29.980	299.800
5,3	Piso cerámica esmaltada	6	m2	99.990	599.940

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA

Benito Ricardo Aranda
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

5,4	Piso canto rodado, con contrapiso y muro de 0,30	10	m2	14.980	149.800
5,5	Revestido de azulejo	18	m2	99.950	1.799.100
5,6	Aislación de Techo con membrana asfáltica	6	m2	119.950	719.700
5,7	Instalación Desagüe cloacal y agua corriente	1	Gl.	1.599.800	1.599.800
5,8	Artefactos de baño	2	un	1.190.800	2.381.600
5,9	Arreglo de puertas existente	2	un	199.850	399.700
5,1	Pintura de paredes al Látex	30	m2	16.900	507.000
5,11	Reja metálica con portón corredizo	24	m2	299.900	7.197.600
6	**Gimnasio al aire Libre**				
6,1	Gimnasio al aire libre, con base de piso de H°	1	un	60.350.000	60.350.000
7	**Limpieza Final**	1	un	1.300.000	1.300.000
				TOTAL LOTE 02	**198.905.628**

Son guaraníes: ciento noventa y ocho millones novecientos cinco mil seiscientos veintiocho.-

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNI	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LOTE 03: CONSTRUCCION CALLE CUPA`Y Y GUAVIRA					
1	Replanteo de obra	1,00	un	2.390.000	2.390.000
2	Preparación de terreno para empedrar	2.400,00	m2	11.999	28.797.600
3	Provisión y colocación de cordones	632,00	ml	34.998	22.118.736
4	Relleno para soporte de cordón	200,00	m³	39.900	7.980.000
5	Pavimento tipo empedrado	2.100,00	m³	48.450	101.745.000
6	Cuneta tipo cordón y Badén	50,50	m3	1.435.000	72.467.500
7	Trabajos Limpieza Final	1,00	Gl.	2.380.000	2.380.000
				TOTAL LOTE 03	**237.878.836**

Son guaraníes: doscientos treinta y siete millones ochocientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y seis.-

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA

Benito Ricardo Aguayo
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
LAS OBRAS DEBERÁN SER EJECUTADAS EN LOS SIGUIENTES PLAZOS:

LOTE 01: *El periodo de ejecución para la Construcción de Archivo y Oficina Administrativa será de 120 (ciento veinte) días contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio.*

LOTE 02: *El periodo de ejecución para Hermoseamiento de la Plaza 20 de Mayo en el Centro Urbano será de 90 (noventa) días contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio.*

LOTE 03: *El periodo de ejecución para la Construcción de Empedrado calle Cupa`y y Guavira será de 90 (noventa) días contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio.*

El lugar de la recepción será en el local de la obra.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No se otorga anticipo sobre el importe de contrato de adjudicación.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
No se otorgará Anticipo

11. FONDO DE REPARO
Se aplicara la retención en concepto de fondo de reparo del 5% del monto de cada pago efectuado en cumplimiento al artículo 39 de la Ley 2051/03 que textualmente dice: En el caso de una obra pública, del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la Contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según las características de la obra ejecutada.

12 .GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley Nº 2051/03).
El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, **cuya vigencia deberá ser igual a 150 (ciento cincuenta) días**. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo. Garantía que tendrá vigencia hasta el momento de la liquidación final, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito.

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Construcción de Obras Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

Secretaria General
Nueva Esperanza

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA

Benito Ricardo Aguayo
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Esperanza, República del Paraguay, a los veintiún días del mes de julio de 2.015.

.....
Abg. Darío Salvador Garcete N.
Secretario Municipal

.....
Abg. Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal

.....
Víctor Aparecido Ramoa
Constructora V.A.R.
Contratista

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 3.1	**El Contratante es**: MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
CGC 3.3	No se admitirá la subcontratación
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: NO SE APLICA
CGC 4.4.1 y 4.4.5	**Planos.** Los planos del proyecto fueron aprobados por la contratante y constituyen parte integrante del presente pliego.
CGC 5.8	El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo **10** días posteriores a la orden de inicio por la fiscalización de obras de la institución municipal una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de **5% conforme a la Ley 2051/03**
CGC 6.1.3	El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 150 (ciento cincuenta) días.
CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 30 días una vez que se haya cumplido todas las obligaciones contractuales.
CGC 6.2.2	**Fondo de reparo**: En el caso de una obra pública, del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser restituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario según las características de la obra ejecutada (Art 39 Ley 2051/03)
CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: - ***Póliza de Fiel cumplimiento de Contrato. Por el 5% según el monto del contrato.*** - ***Seguro contra daños a terceros: 2 % del valor del contrato.*** - ***Seguro contra accidentes de trabajo: 2 % del valor del contrato.***
CGC 10.1	**Los precios comprenden** conforme a lo establecido en las CGC.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

Abog. Rodrigo Garcete Nuñez
Secretario General
Nueva Esperanza

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA

Benito Ricardo Aguayo
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

CGC 13.3	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:** **R= Pox(0,30C/Co+0,30G/Go+0,40M/Mo) – Po** **Donde:** **R = Indice de Reajuste** Po = 1 - % de Anticipo (si corresponde) C = Cemento al mes de certificación Co = Cemento del mes anterior a la presentación de la oferta G = Gasoil Go = Gasoil al mes anterior a la presentación de la oferta M = Mano de obra del mes de certificación Mo = Mano de obra del mes anterior a la apertura de oferta Los valores de cada componente serán los determinados por organismos oficiales (BCP, MJT) o la CAPACO.
CGC 14.2	**Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprende: conforme a lo establecido en las CGC.**
CGC 14.7	Impuestos. Derechos y otros gravámenes. El Precio del Contrato comprenderá igualmente todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes 15 días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas…".)
CGC 15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio **de** materiales es el siguiente: **NO SE APLICA**
CGC 15.4.1	El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: **(NO SE APLICA)**
CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: 1.- En los seis primeros días del mes siguiente el contratista deberá presentar nota solicitando la certificación de obras del mes anterior a la Institución Municipal y el pago correspondiente 2.- Con la solicitud de pago el contratista deberá presentar la planilla de computo métrico y cronograma de actividades debidamente firmados y sellados por los representantes legales de la Empresa y el profesional arquitecto o ingeniero responsable de la ejecución de obras en representación de la empresa contratante 3.- El fiscalizador de obras deberá remitir el certificado de obras dentro de los 10 primeros días del mes siguiente, con el informe correspondiente y la solicitud de pago por la certificación presentando el cómputo métrico y cronograma de actividades, y la deducción correspondiente del fondo de reparos.
CGC	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparo por el pago de cada certificación, previo